Cuadro 2. Secretaría del Bienestar

Secretaría del Bienestar	• **Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores**	El objetivo del Programa es contribuir al bienestar de la población adulta mayor a través del otorgamiento de una pensión no contributiva.
	Impacto social-económico	Los derechos de las personas adultas mayores no son respetados y cumplidos a cabalidad en nuestro país. La mayor parte de ellos se encuentra en pobreza y sin acceso a un sistema de protección social que les garantice una vejez digna y plena. Según datos oficiales solo 23 % de las mujeres y 40% de los hombres tienen acceso a una pensión contributiva. Pero lo más grave es que 26% de las personas adultas mayores no tienen ni pensión contributiva ni apoyo de programas sociales. Por ende, las condiciones de desigualdad de las personas adultas mayores con respecto a la sociedad, muestran que su situación es similar a la de otros grupos sociales discriminados como los indígenas, personas con discapacidad y las mujeres.
	Lineamientos	El programa tendrá cobertura nacional y otorgará un apoyo económico a: • Personas de 65 años o más que viven en comunidades indígenas. • Personas adultas mayores de 68 años o más de edad en el resto del país. • Personas adultas mayores de 65 a 67 años, inscritas en el Padrón de derechohabientes del programa Pensión para Adultos Mayores activos a diciembre del ejercicio 2018. Para el año 2019 el monto de apoyo económico que recibirán los adultos mayores es de $1,275 pesos mensuales que serán entregados bimestralmente. El apoyo económico se entregará de manera directa –sin intermediarios- mediante el uso de una tarjeta bancaria. Requisitos • Para las personas adultas mayores indígenas: documento que demuestre residencia en alguno de los municipios catalogados como pueblos indígenas. • Documento de identificación vigente que puede ser la credencial para votar. • Clave Única de Registro de Población (CURP). • Para las personas de 65 a 67 años inscritas en el Padrón de derechohabientes del ejercicio 2018, sólo se necesita estar activos en el padrón.
	• Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad	Este programa apoya a niñas, niños y adolescentes, así como jóvenes (0 a 29 años) que tienen discapacidad permanente, y población indígena de 0 a 64 años.
	Impacto social-económico	• El Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las niñas, niños, jóvenes e indígenas con discapacidad permanente. • Muchos de sus derechos no se cumplen porque más de la mitad de las personas en esa situación se encuentran en pobreza en nuestro país. • Con esta pensión el Gobierno de México refrenda su compromiso firme para eliminar las barreras de exclusión, discriminación y racismo que enfrentan millones de mexicanos y que no les permiten ejercer plenamente sus derechos económicos y sociales.
	Lineamientos	El Programa otorgará un apoyo económico a: 1. A todas las personas con discapacidad que pertenezcan a grupos indígenas del país de 0 a 64 años de edad. 2. Niñas, niños y jóvenes con discapacidad permanente de 0 a 29 años que vivan en municipios y zonas urbanas de alta y muy alta marginación. • El monto de apoyo es de $2,550 pesos que serán entregados bimestralmente. • La meta de población a atender son 1 millón de personas con discapacidad. • El apoyo económico se entregará de manera directa –sin intermediarios- mediante el uso de una tarjeta bancaria. Requisitos • Presentar Acta de Nacimiento. • Documento que acredite la discapacidad permanente, emitido por alguna institución pública del sector de salud federal, estatal o municipal. • Comprobante de domicilio o constancia de residencia de la autoridad local. • Para el caso de niñas y niños con discapacidad, la presencia del padre, madre o tutor. Se fomentará que las y los servidores públicos involucrados en la operación del Programa promuevan, respeten, protejan y garanticen el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las y los beneficiarios, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, brindando en todo momento un trato digno y de respeto a las personas, con apego a los criterios de igualdad y no discriminación.
	• Programa Sembrando Vida	Nuestro objetivo es contribuir al bienestar social de las y los sujetos agrarios en sus localidades rurales e impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral
	Impacto social-económico	**Sujetos Agrarios y Zonas Rurales de México** México es un país rico en recursos naturales, biodiversidad y cultura. Esta riqueza se encuentra concentrada principalmente en las zonas rurales, ya que ahí se localiza la mayor cantidad de recursos forestales del país y reside gran parte de los pueblos originarios, quienes, mediante sus conocimientos y prácticas tradicionales, han sabido preservar los recursos que posee su entorno y que son parte de su patrimonio natural. Las zonas más ricas en biodiversidad son aquellas donde también se registran los mayores índices de pobreza y rezago, esto debido a que no se han establecido programas institucionales que logren aumentar el nivel de bienestar de los hogares rurales y satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, a través de la autoproducción de alimentos, la comercialización de excedentes y la generación de empleo. Las zonas rurales de México pueden convertirse en un sector estratégico para el desarrollo del campo si se trabaja en incrementar su productividad, bajo un enfoque de sustentabilidad, igualdad y con una visión de desarrollo regional a largo plazo, que contribuya a reducir la vulnerabilidad de su población. El Programa incentivará a los sujetos agrarios a establecer sistemas productivos agroforestales, el cual combina la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, y el sistema de Milpa Intercalada entre Árboles Frutales (MIAF), con lo que se contribuirá a generar empleos, se incentivará la autosuficiencia alimentaria, se mejorarán los ingresos de las y los pobladores y se recuperará la cobertura forestal de un millón de hectáreas en el país.
	Lineamientos	**Cobertura** El Programa tiene cobertura en las siguientes 19 entidades federativas: 1. Campeche 2. Chiapas 3. Chihuahua 4. Colima 5. Durango 6. Guerrero 7. Hidalgo 8. Michoacán 9. Morelos 10. Oaxaca 11. Puebla 12. Quintana Roo 13. San Luis Potosí 14. Sinaloa 15. Tabasco 16. Tamaulipas 17. Tlaxcala 18. Veracruz 19. Yucatán **Se otorgará apoyo económico a:** • Sujetos agrarios, mayores de edad, • Que habiten en localidades rurales, • Con ingreso inferior a la línea de bienestar rural, • Propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas disponibles para ser trabajadas en un proyecto agroforestal. **Otros apoyos:** • Apoyos en especie para la producción agroforestal (plantas, insumos, herramientas). • Acompañamiento técnico para la implementación de sistemas agroforestales. Los técnicos del Programa trabajarán con los campesinos en un espíritu de compartir conocimientos y experiencias, aprendiendo de la sabiduría de las personas que han convivido con la naturaleza y especialmente con su territorio. **Requisitos** • Ser mayor de edad • Firmar solicitud de ingreso al programa • Copia simple de identificación • Copia simple de CURP • Tener disponible una unidad de producción de 2.5 hectáreas para proyecto agroforestal. **Apoyos económicos** • Las personas inscritas recibirán un apoyo de $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. De esta cantidad, $500.00 (Quinientos pesos 00/100) se destinarán como ahorro, siendo $450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100) destinados a una cuenta de ahorro de una institución financiera y $50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) podrán ser destinados al Fondo de Bienestar.